



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Salud Municipal



**APRUEBA NOMBRAMIENTO POR REEMPLAZO
A DOÑA ANA MARÍA BARRIENTOS FLORES,
MATRONA CESFAM DR. FEDERICO PUGA
BORNE**

DECRETO N° 005350

CHILLÁN VIEJO, 04.09.2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad de nombrar el personal para el funcionamiento de los Establecimientos de Salud dependientes del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

Las Licencias Médicas presentadas por la Sra. Carola Erices Soto, matrona del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, desde el 01 de septiembre del 2012.

Decreto (S) N° 383 del 28.02.2012, el cual aprueba Nombramiento en calidad de titular de Doña Carola Erices Soto, Matrona.

Decreto (S) N° 2764 del 20.12.2011 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2012.

DECRETO

1.- APRUEBA NOMBRAMIENTO POR REEMPLAZO a Doña **ANA MARÍA BARRIENTOS FLORES**, Cédula Nacional de Identidad N° 16.070.812-3, para que se desempeñe como Matrona en el Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" de la comuna de Chillán Viejo, en la categoría B, nivel 15, que establece la letra B del art. 5° de la Ley N° 19.378, a partir del 11 de septiembre del presente año y hasta el reintegro de la titular.

2.- La Jornada de Trabajo de Doña **ANA MARÍA BARRIENTOS FLORES**, será de 44 hrs. semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá el funcionario por la prestación de sus servicios, será la correspondiente al nivel 15 de la Categoría B, establecido en el Artículo 23 de la Ley N° 19.378, conforme a su experiencia y capacitación de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta **21.03.005** denominada "**Suplencias y Reemplazos**" del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/MGB/PAQ/MBR/csn
DISTRIBUCIÓN:

Contraloría(2), **Secretaría Municipal**, Control, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesada.